



I.E. Teresa Calderón de Lasso

815004334-1

Institución Educativa de carácter Público con Reconocimiento Oficial de Estudios Según

Resolución No.4644 de Octubre 12 de 2016

DANE 176520002180

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisición de bienes o servicios HASTA (4) salarios mínimo legal vigente según Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

Ing. Johnny Cabezas Ortiz identificado con cédula de ciudadanía **CC 6.645.873**
expedida en **Palmira** quien en su calidad de Rector de la **I.E. TERESA CALDERON DE LASSO**
debidamente facultada y avalada por el Consejo Directivo para la suscripción de Contratos según lo dispuesto

en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y de conformidad con la Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 "Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008, obrara en representación de la institución, quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008 y con base en el estudio previo, suscrito por la rectoría, procede a expedir el presente acto administrativo de justificación de la contratación directa con la empresa **NELSON ANTONIO VIVAS QUINTERO** identificados con el NIT 1.118.295.053 quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, el cual contiene,

1.- Señalamiento de la causal que se invoca:

De acuerdo a la Resolución N° 522 del 1 de marzo del 2022, del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de Palmira, en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos" y en concordancia con el capítulo II, literal C, numeral 2. Procedimiento para la adquisición de obras, bienes y servicios hasta de cuatro (4) SMMLV. Y demás disposiciones normativas.

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Que debido a las altas temperaturas presentadas durante el transcurso del año y al continuo uso de los equipos de aire acondicionado en las diferentes áreas de la sede de la I.E, se ve en la necesidad de contratar a empresa o persona natural idónea en mantenimiento y reparación a los equipos de aires acondicionados por medio de invitación pública, para que continúen prestando un buen servicio estos equipos a toda una comunidad educativa que se beneficia de ellos y así brindar espacios agradables y la conservación de los equipos de cómputo en las salas de sistemas.

2.- Objeto a contratar:

SERVICIO MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS A TODO COSTO MATERIALES INCLUIDOS

INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CALDERON DE LASSO.

Calle 42 No.16-60 Teléfono 2624007

iecalderondelassoteresa@gmail.com

Palmira - Valle



I.E. Teresa Calderón de Lasso

815004334-1

Institución Educativa de carácter Público con Reconocimiento Oficial de Estudios Según

Resolución No.4644 de Octubre 12 de 2016

DANE 176520002180

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION

Para adquisición de bienes o servicios HASTA (4) salarios mínimo legal vigente según Resolución No. 522 (Marzo 1 de 2022), por medio de la cual se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019 Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes

3. Presupuesto para la contratación:

El valor del contrato, es por la suma de \$ 3.000.000
TRES MILLONES DE PESOS MDA CTE

4.- Lugar de consulta de estudios previos:

Los estudios y documentos previos del presente contrato, podrán ser consultados en la dependencia
CALLE 42 #16-60 y la página contratos.gov.

Dado en Palmira Valle a los 10 días del mes de septiembre del 2024

Ing. Johny Cabezas Ortiz

Rector I.E. TERESA CALDERON DE LASSO

CC 6.645.873

Proyecto: Rosa Maria Garcia Sarmiento

Aprobo: Ing. Johny Cabezas Ortiz / Rector

INSTITUCION EDUCATIVA TERESA CALDERON DE LASSO.

Calle 42 No.16-60 Teléfono 2624007

iecalderondelassoteresa@gmail.com

Palmira - Valle